



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 144 /

FECHA : 29/07/2015

VISTOS:

- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Toltén.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente Llamado.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Toltén para el año 2015.

El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- Que en la licitación ID: 3836-41-LP15, postulan 3 oferentes.
- Que los postulantes, lo hacen incumpliendo principios esenciales de la ley, sobre virtualidad y sujeción estricta a las bases de licitación; Art° 10 inciso 3° de la ley 19.886, Al completar de forma incorrecta Anexo 3 y no presentar Garantía por seriedad de ofertas y Anexo 3.

DECRETO:

1.- **DECLARESE INADMISIBLE**, las ofertas para la Licitación ID: 3836-41-LP15, "C.S. Materiales de Ferretería, Eléctricos, Construcción y otros".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/pgg.
DISTRIBUCIÓN://

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia.
- Encargado de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /